
Informe sobre el nivel de protección patrimonial del Convento de Santa Lucía de Elche para su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC)

Autor: Css. Llegat Històric i Artístic
Aprovació: Ple Alzira, 23 maig 2022

Índice

- I. Introducción y antecedentes**
 - II. El bien patrimonial y su historia**
 - III. Protección del bien**
 - IV. El entorno urbano**
 - V. Estado actual del bien, intervenciones recientes**
 - VI. Valoración y consideraciones**
-
- I. Introducción y antecedentes**

Este Informe se redacta por acuerdo de la Comisión de Legado Histórico y Artístico (8 febrero 2022) del Consell Valencià de Cultura (CVC), con el fin de atender la petición (14 enero 2022) de D. Pablo Ruz Villanueva, Portavoz municipal del PP en el Ayuntamiento de Elche, para que el CVC valore la situación del conjunto integral del Convento de Santa Lucía de la ciudad de Elche, y la promoción de su declaración como Bien de Interés Cultural, cuya propuesta de incoación como BIC fue aprobada por unanimidad en el Pleno municipal del pasado 31 de enero.

El Convento de Santa Lucía de Elche, también conocido como de La Merced o de las Clarisas por las distintas órdenes religiosas que lo han ocupado a lo largo de los siglos, sólo cuenta, actualmente, con la protección de Bien de Relevancia Local (BRL), con la categoría de Monumento, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano y únicamente la torre del ángulo S-W está calificada como Bien de Interés Cultural (BIC) por su supuesto uso defensivo inicial.

Este conjunto patrimonial, profundamente arraigado en la historia y en la sociedad ilicitana, en general, ha venido suscitando el interés, desde hace décadas, de estudiosos, colectivos profesionales e instituciones.

Entre estas últimas hay que destacar que, ya en la lejana fecha de 1987, el Consell Valencià de Cultura solicitó informes externos sobre el monumento (Navarro Mallebrera, R., 1987; Serrano Bru, A.J., 1987).

II. El bien patrimonial y su historia

Actualmente, el conjunto conventual es una construcción compleja, resultado de su propio origen, sus diferentes fases constructivas, remodelaciones y vicisitudes por las que ha pasado el edificio a lo largo de más de 700 años de historia.

Está situado en el centro histórico de la ciudad, aunque extramuros de la antigua *Vila Murada* medieval, muy próximo a los edificios histórico-artísticos más relevantes de Elche (el Palacio de Altamira, la Calahorra, la Basílica de Santa María, etc.).

La cartografía histórica revela un plano cuadrangular que comprendía la construcción conventual, de dimensiones considerables, en la que quedaba englobado un baño árabe – origen de la fundación mercedaria-, el claustro, huerto y dos templos que se construyeron en distintos momentos. No obstante, a lo largo de su historia, el conjunto de La Merced ha sufrido modificaciones y mermas significativas que han afectado especialmente a su perímetro externo.





Una de ellas es la que se refiere a la desaparición de su segundo templo, el que se levantó en 1782 en el lado norte, sobre proyecto del arquitecto Vicente Cebrián. Este templo fue quemado en febrero de 1936 y, posteriormente, en su solar se levantaron viviendas cuya rasante sobrepasa con mucho la del propio convento, lo que afecta negativamente la percepción visual del conjunto.

El otro templo gótico-renacentista, muy anterior al mencionado antes, también ha sufrido a lo largo de los siglos mermas y transformaciones. Las que más le han afectado han sido las que se realizaron en los siglos XIX y XX, pues contribuyeron a ocultar algunos elementos importantes y a que se perdiesen otros.

En 1835, como consecuencia de la Desamortización, todo el edificio pasó a ser propiedad del Estado y dos años después, en 1837, el Ayuntamiento de Elche solicitó la cesión del mismo, destinándolo primero a ser sede de la Administración de Rentas y Correos y, posteriormente, colegio de Humanidades.

En 1853, otro convento ilicitano, el de la Encarnación, de monjas clarisas, que estaba situado en la Corredera, sufrió daños irreparables a causa de una tempestad, por lo que las religiosas pidieron al Ayuntamiento ocupar el antiguo convento mercedario de Santa Lucía. Y en 1874 tuvo lugar la permuta del solar del convento de las Clarisas, que luego se convertiría en La Glorieta, por el referido edificio conventual de los mercedarios (Castaño, J. 2006).

Ya en el siglo XX hubo alguna intervención importante en el edificio. La primera en 1936 tras el incendio del desaparecido templo levantado en 1782 y la segunda en 1948 en que hubo de reedificarse parcialmente el convento. Por último, en 1995 se procedió a ordenar las fachadas del inmueble tras su restauración.

En 2006 tuvo lugar una nueva permuta con el Ayuntamiento ilicitano por la que las monjas clarisas, propietarias del antiguo convento de la Merced, lo dejaban y se trasladaban a uno nuevo, construido por el Ayuntamiento, al norte de la ciudad por lo que, de nuevo, el convento de la Merced, más conocido actualmente como "Las Clarisas", vuelve a ser de propiedad pública.

II. 1. El recinto en el siglo XXI



Hoy el edificio consta de tres plantas en altura. La disposición de sus dos fachadas principales que presiden sendas plazas, la llamada Eras de Santa Lucía, al Oeste, que se prolonga hacia el Sur hasta confluir con la calle Capitán Lagier, y la disposición de la torre campanario, que se eleva en la esquina en que ambas confluyen, contribuye a realzar y dignificar el edificio dentro de la trama urbana.

A lo largo de sus 700 años de existencia el recinto se ha venido

conformando de acuerdo a los avatares y necesidades de quienes lo han habitado y vivido, proporcionándole significado y continuidad en el tiempo, de modo que el conjunto se caracteriza por ser un recinto en el que todo se integra e interrelaciona, si bien varios de sus elementos destacan sobremanera por sus valores patrimoniales. Es el caso de los baños árabes, de lo que subsiste de la iglesia gótico-renacentista, de la torre campanario que se erige a los pies de la iglesia en el ángulo SW del conjunto, del claustro conventual, en torno al que se organizaban las dependencias, y del pequeño huerto.

II.1.1. Los baños árabes

Son el origen de la fundación conventual mercedaria.

Su cronología se cifra en la segunda mitad del siglo XII. Una vez asegurado el abastecimiento de agua mediante la construcción de una acequia o dula derivada de la Acequia Mayor de Elche y su drenaje, se escogió su emplazamiento cuidadosamente extramuros de la medina islámica, frente a la Torre de la Calahorra, principal puerta defensiva de la ciudad, y junto al camino que unía Elche con Alicante (Azuar, López y Menéndez, 1995: 145). La tipología es sencilla: tres naves paralelas que corresponden a las salas fría, templada y caliente, que se cubren con bóvedas de cañón en las que se abren lucernarios polilobulados en la central y circulares en las laterales.

En una de ellas, de manera excepcional, aún se conservan pintadas lacerías en rojo. Debido a su sencillez y depuración de elementos y espacios este tipo de baños públicos urbanos alcanzó una amplia y rápida difusión en la franja mediterránea peninsular.

Estos baños árabes del convento de Santa Lucía de Elche cumplían una función social y religiosa fundamental para los viajeros y campesinos que acudían a la ciudad y constituyen, tras las excavaciones y estudios arqueológicos que se realizaron en la década de 1990, un referente fundamental de este tipo de construcciones y más teniendo en cuenta el número de los que se han conservado en buen estado. Hoy día son visitables.

Su destino inicial como capilla provisional, hasta que se pudiese construir otra nueva y demás dependencias conventuales, ha contribuido sin duda a que los referidos baños hayan llegado hasta nuestros días. La transformación del espacio para adaptarlo a su nueva función consistió, según los resultados de las actuaciones arqueológicas, en perforar los muros que separaban las tres salas de los baños hasta quedar reducidos a pilares (Azuar, López y Menéndez, 1998: 5), habilitando la sala central como capilla.



II.1.2. La iglesia gótico-renacentista y el convento en época Medieval y Moderna

En 1266 Jaime I reconquistó definitivamente Elche. En 1270 el Infante D. Manuel, señor de la villa, donó a los frailes mercedarios de Santa Olalla de Barcelona el edificio de los baños viejos y el cementerio musulmán anejo, como acredita el siguiente documento:

"Sepan quantos aquesta carta vieren, como Yo el Infante D. Manuel, por faceros bien, y merced á los Frayles de Sancta Olalla de Barcelona, ... Doyles y otorgoles los Baños viejos, que son á la puerta de la Qualaorla, con el Fosario de los Moros, ques de suso dichos Baños asta el camino de la Puerta de Alicante, con tal mando, que fagan de los Baños una Capilla, en que digan Missa cada día, y Yglessia, y asistan ellos y fagan su oficio. Y quiero aquel sufragio sea de los christianos que estan ay en aquel lugar". (Millán, 1995: 445)

Prácticamente no hay noticias sobre la construcción del convento e iglesia hasta 1470. De esa fecha, sin embargo, data un interesante documento referido a la bendición, por el obispo de Cartagena, de los claustros de la casa y monasterio de Santa Lucía en Elche. Por él sabemos, además, que autoriza, a hacer altares, decir misa y enterrar en los claustros e iglesia del convento:

"hemos bendecido los claustros de la casa, y Monasterio de Santa María de la Merced, baxo invocación de la bienaventurada Santa Lucia dela Villa de Elche, en los quales claustros se puedan hazer altar, o altares, donde se puede celebrar el oficio divino, y decir Missa. Assi mismo, que todos aquellos, ó aquellas, que por devoción se dexaran, o querrán ser enterrados, assi en la iglesia, como en los claustros del dicho Monasterio, sean enterrados sin ningún impedimento ni embargo, assi Eclesiástico, como secular..." (Millán Rubio, 1995: 453).

Del documento anterior se desprende que para esa fecha ya se había construido el claustro (gótico) y se contaba con varias dependencias conventuales, que siglos después fueron remodeladas o sustituidas por otras nuevas (caso del claustro). Habían transcurrido doscientos años desde la fundación. ¿Y la iglesia conventual? Para esas fechas se habían dejado de utilizar los baños como capilla y se empleaban como almacén. Y lo que es más importante, unos años después, en un inventario de 1501, se menciona la existencia de un altar mayor, cuatro capillas y un coro, con muchos retablos y varios altares (Millán Rubio, 1995: 475). A la vista de todo ello cabe plantear la hipótesis de que la construcción de la iglesia gótica se iniciase décadas antes de lo que distintos autores (Navarro Mallebrera, 1987) han supuesto hasta ahora, y que parte de la misma, aun estando sin concluir en su totalidad, se hubiese habilitado para el culto; práctica que, a veces, se utilizó por diversas razones.



Lo cierto es que, de la iglesia gótica conventual, tanto si su construcción se inició a finales del siglo XV, como si lo hizo en el segundo tercio del XVI, sólo cabe afirmar con seguridad su conclusión en 1567, según consta en una de las claves de la bóveda del presbiterio, en la que se puede leer *"Fray Ioannes Ferrández, Comentator, aedificavit, 1567."*¹

Como bien apunta R. Navarro, hoy subsiste su perímetro externo con un atrio cegado y la torre, a los pies, en la esquina SW; una sencilla y bella portada renacentista; las bóvedas del presbiterio; y restos de las capillas en uno de los tramos del lado Evangelio.

¹ Hemos podido comprobar que el apellido del Padre Comendador que figura en la clave es Ferrández y no Ramírez, como se ha venido reiterando desde que Navarro Mallebrera lo publicó en 1987 en su informe (Navarro Mallebrera, 1987). Dato que recogió del Padre fray A. de Arques Jover.

En planta el templo es de una sola nave, de reducidas dimensiones y tiene cuatro tramos. Las capillas laterales que se conservan muestran un perfil renaciente con dobles arcos de medio punto enjarjados en el muro. Recientemente se han producido interesantes hallazgos de piezas con relieves.

Originalmente, todo el edificio se hizo en piedra, como la torre campanario, de la que quedan dos cuerpos.

En fecha imprecisa el presbiterio se dividió en dos pisos mediante un forjado, lo que ayudó a preservar la hermosa y peculiar bóveda nervada de nueve claves que lo cubre. En la mayor figura, policromado, el escudo de la orden de la Merced y en otra, la leyenda antes referida con la fecha de 1567. Las nervaduras apoyan en ménsulas de perfil renacentista. Siglos más tarde las monjas clarisas utilizaron este espacio como coro mientras las zonas bajas del edificio se enajenaron en fecha ignorada.

En el exterior del muro sur de la iglesia perduran los contrafuertes y algunos vanos entre los que destaca un gran óculo tallado en piedra con motivos renacentes.

II.1.3. La portada renacentista de Santa Lucía

Se abre en este mismo muro sur y es por la que se accede desde la calle al templo. Su estructura es sencilla y la talla de sus relieves, en lo que se conserva, demuestra una calidad y finura en la ejecución muy notables. Su factura se encargó el 23 de abril de 1579 a Francisco de Ayala, escultor formado en Toledo y establecido en Murcia. Ayala fue, sin duda, uno de los mejores escultores del Renacimiento en la zona levantina, donde hizo obras importantes, entre otras, la portada lateral de la iglesia de Santas Justa y Rufina de Orihuela. Con su hermano y su taller, también trabajó en los retablos de los templos de Jumilla y Andilla.

La portada se estructura como un arco de medio punto al que flanquean columnas corintias. El remate lo constituye una hornacina avenerada, que sostienen grandes grutescos, con la imagen de la santa. El escudo de la orden mercedaria figura en las enjutas.

La portada se restauró parcialmente en los años 90 del pasado siglo debido al mal estado que presentaba por el tipo de piedra con el que está hecha y el tráfico pesado que hubo de soportar durante décadas.



II.1.4. El claustro y la caja de la escalera

El claustro es un espacio fundamental dentro del recinto. Se construyó en cantería. Resulta llamativo el clasicismo que prima en su diseño, aunque cuenta con la presencia de algunos elementos del barroco. Es de planta cuadrada y combina dos tipos de arcos superpuestos separados por pilastras que recorren las dos plantas en toda su altura. La ornamentación es parca, de carácter geométrico y combina bien con el escudo de la Orden, que se reitera en el centro de cada lado. La obra destaca por su tectonismo lo que viene a ponerla en relación, en opinión de R. Navarro, con el modo de concebir la arquitectura de algunos arquitectos de principios del XVIII en la zona y en particular con el estilo de Joan Fauquet y Verde.

La caja de escaleras que une las dos plantas del claustro se sitúa en un ángulo, pero independiente de aquél. La cubre una cúpula con linterna. La escalera responde al tipo imperial, aunque mixtificado. El mismo tipo se utilizó a fines del siglo XVIII y principios del XIX en edificios civiles de la zona.



III. Protección del bien

La ciudad de Elche fue fundada por los árabes, quienes abandonaron el cerro de la Alcudia, al pie de las sierras del norte de la comarca, donde se había creado la ciudad íbera Helike y la posterior colonia romana Iulia Illici Augusta, y se asentaron en el siglo X en el emplazamiento actual. Del origen musulmán de la ciudad sólo quedan como vestigios patrimoniales los baños árabes, habiendo desaparecido la trama urbana árabe en la ciudad. Los baños árabes extramuros de la medina islámica recibían las aguas de la Acequia Mayor, que servía también para irrigar los huertos de palmeras de la ciudad.

La huella árabe en la ciudad actual la podemos encontrar, asimismo, como patrimonio natural, en el Palmeral de Elche, declarado Patrimonio Mundial de la UNESCO en el año 2000.²

² UNESCO: Descripción del bien Palmeral de Elche como Patrimonio Mundial <https://whc.unesco.org/es/list/930>



El paisaje formado por los huertos de palmeras de Elche, con sus complejos sistemas de riego, es considerado un ejemplo único de las técnicas agrícolas árabes en el continente europeo, la denominada cultura del oasis de los pueblos almohades, y constituye, junto con los baños árabes, el principal legado islámico de la ciudad.



La Medina islámica se consolida en los siglos XI y XII y se convierte en la *Vila Murada*, una medina amurallada, con unos baños árabes extramuros, para descanso y purificación de los viajeros. El centro histórico de la ciudad de Elche, que abarca la zona norte de la *Vila Murada* de origen árabe, fue declarado conjunto histórico artístico el 18 de enero de 1968 (Decreto 191/1968, publicado en el BOE nº 31 de 5 de febrero de 1968).

En el entorno de protección del conjunto histórico artístico se incluyeron los baños árabes del Convento de Santa Lucía, que se encontraban extramuros, por representar el único vestigio de la fundación de la ciudad por los árabes y por su conexión con el recinto de la antigua medina islámica dentro de la ciudad amurallada.

En el plano de delimitación del conjunto histórico artístico de 1965, publicado por Gaspar Jaén, y que fue aprobado en el Decreto de 1968, se incluye el citado Convento de Santa Lucía, aunque no se le menciona expresamente, como ya se advirtió en 1983, en el Catálogo de Monumentos y Conjuntos de la Comunidad Valenciana.

La declaración de conjunto histórico artístico comprende el sector de la ciudad "con los límites que se señalan en el plano unido al expediente". La inclusión del convento extramuros de Santa Lucía en dicho plano da como resultado un plano irregular, y ha generado cierta confusión acerca de la situación jurídica y grado de protección del inmueble, ya que los monumentos principales incluidos en dicho conjunto fueron registrados como Monumentos y, posteriormente, como Bienes de Interés Cultural.



En el entorno de protección del conjunto histórico artístico se incluyeron también el alcázar-palacio de Altamira, la Torre de la Calahorra, así como diferentes edificios, principalmente, de los siglos XVI-XVIII: la Basílica de Santa María, el hospital de Caridad (actual Casa de la Festa, sede del Patronato del Misteri y Museo Municipal de la Festa), la Ermita de San Sebastián y otros palacios o casas señoriales: la Casa de los Cosidó, la Casa de los Cornellà, la Casa de los Hierros (desaparecida) y la casa palacio de Jorge Juan.

La protección de 1968 del conjunto histórico de la *Vila Murada*, englobando los edificios mencionados, y teniendo en cuenta las disposiciones legales en materia de protección de patrimonio elaboradas hasta entonces, era la máxima protección patrimonial posible para un centro histórico y sus monumentos más relevantes.

Con la Ley del Patrimonio Histórico Español (LPHE) de 1985 y la posterior Ley de Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) de 1998, los bienes patrimoniales que hasta entonces habían sido declarados, tanto Conjuntos Históricos como Monumentos Nacionales, pasan a ser considerados Bienes de Interés Cultural, la máxima protección patrimonial.

En el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano aparece registrada la zona norte de la *Vila Murada*, incluyendo el edificio del convento de Santa Lucía situado extramuros, como Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, y que comprende la: "agrupación de bienes inmuebles, conjunta o dispersa, claramente delimitable y con entidad cultural propia e independiente del valor de los elementos singulares que la integran", con el mismo entorno de protección que la declaración de conjunto histórico-artístico de 1968, que incluía los baños árabes y el Convento en el espacio de máxima protección.

Asimismo, la torre del Convento de Santa Lucía se encuentra inscrita en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano como Bien de Interés Cultural (BIC), como previsto en la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano (Disposición Adicional Primera de la Ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano) por tratarse de una torre considerada defensiva.

Sin embargo, a pesar del valor patrimonial e histórico del monumento, el Convento de Santa Lucía se encuentra inscrito en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano como Bien de Relevancia Local (BRL), según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, por tratarse de una arquitectura religiosa anterior al año 1940, la protección mínima que prevé la Ley de Patrimonio Cultural para edificios de estas características. No existe declaración singular para este bien en el Inventario General del Patrimonio Cultural de la Generalitat Valenciana, pese a ser uno de los monumentos de mayor interés en la ciudad, presentando tan sólo una protección integral en el catálogo municipal.

En los Planes Especiales de Protección (PEP) de Elche, aprobados por el Ayuntamiento en 1985 y en 1998, figuraba el Convento de Santa Lucía con un nivel de protección integral, por tratarse de un edificio *“Cuya conservación debe garantizarse, en cuanto son monumentos singulares, no reproducibles y de indiscutible interés histórico-artístico. La protección va encaminada a la estricta conservación del edificio y de cada una de sus partes”*.

Los edificios principales del entorno de protección del conjunto histórico de 1968, como la Basílica de Santa María, el Alcázar-Palacio Altamira, la Torre de la Calahorra o el Palacio de Jorge Juan están inscritos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano como Bienes de Interés Cultural. Por tanto, el único monumento relevante del Conjunto Histórico que todavía no ha sido registrado como Bien de Interés Cultural es el Convento de la Merced.

IV. El entorno urbano



La ciudad islámica de Elche, que nace sobre el barranco del Vinalopó en torno al siglo X, se consolida como Medina amurallada con centro en la mezquita aljama (actual Basílica de Santa María), e importantes torres defensivas, como la Torre de la Calahorra, situada al este de la ciudad, frente a los baños árabes, y conectada con la antigua *Lucentum* (antiguo camino de Alicante).

Tras la reconquista de la ciudad en 1266 por el rey Jaime I, y la donación del Infante Don Manuel a los frailes mercedarios, de los baños y el cementerio musulmán extramuros, la construcción del Convento de Santa Lucía se inicia en el siglo XIV, sufriendo ampliaciones a lo largo de toda su

historia.

La construcción de la iglesia gótica del convento en el s. XVI coincide con un “amplio movimiento renovador de las principales construcciones de carácter cívico de la localidad: Ayuntamiento, Hospital de Caridad, Santa María, Torre del Salvador...” (Navarro Mallebrera R., 1987).

Un entorno urbano que consolida la ciudad moderna de los siglos XVI-XVII con estos nuevos edificios, y que se superpone a la ciudad medieval, hasta mediados del siglo XIX que, como consecuencia de la desamortización del año 1835, se produce el deterioro y degradación de algunos edificios, situación que se agrava, como consecuencia de la Guerra Civil, y el posterior desarrollismo de la segunda mitad del siglo XX.

Un riesgo patrimonial al que ponen freno las leyes patrimoniales de los años 80 y 90. A partir de ese momento, hay una toma de conciencia que mantiene la ciudad con el siguiente esquema: a la izquierda del río la ciudad histórica y los huertos de palmeras, y a la derecha los nuevos barrios del siglo XX. La protección de la *Vila Murada* como conjunto histórico-artístico en 1968, y de sus bienes más relevantes, preserva la ciudad histórica de Elche de actuaciones que hubieran podido perjudicar un entorno urbano único.

V. Estado actual del bien, intervenciones recientes

Entre 1947 y 1949 se puso en marcha un importante proyecto de reconstrucción y ampliación del Convento de Santa Lucía, tras los graves daños sufridos en el edificio por el incendio de 1936, dirigido por el arquitecto Antonio Serrano Peral, que aborda la restauración de la iglesia gótica, tanto en su interior, como en el exterior, con intervenciones en las fachadas; acondiciona las ruinas de la iglesia barroca y acomete la reforma de los espacios de residencia de las monjas.

En 1990 tuvo lugar la restauración de la portada renacentista de Santa Lucía de la iglesia gótica, bajo la supervisión del arquitecto municipal Gaspar Jaén, siguiendo el proyecto de restauración diseñado por el arquitecto Antonio Serrano Peral en 1947. En la intervención fueron reintegradas las partes faltantes y se sacaron a la luz otras que habían quedado ocultas tras añadidos posteriores, como las basas de los plintos de las columnas.



En 1998 tuvo lugar una intervención arqueológica en los baños árabes integrados en el convento, dirigida por Rafael Azuar, que desveló información relevante sobre los baños y su cronología, permitiendo documentar las fases constructivas: edificio del s. XII, con tres naves: la más meridional coincidía con la sala fría, la central que funcionó como sala templada y la más septentrional donde se ubicaba la sala caliente.

La actuación arqueológica confirmó la transformación de dicho espacio en una capilla durante época bajomedieval (tras la conquista cristiana) y, posteriormente, como bodega y almacén del convento en época moderna, lo que pudo influir en su conservación. La intervención abordó la consolidación de los baños para que fueran visitables.



En 2011, el gobierno municipal decidió acometer una reforma del convento que permitiera abrirlo como espacio cultural, tras la permuta que lo había convertido en edificio de titularidad municipal. Tuvieron lugar ese mismo año unas prospecciones arqueológicas, con el objetivo de descubrir el encuentro de los baños árabes con el claustro del siglo XVIII.



Los resultados arrojaron información de interés, permitiendo el descubrimiento del acceso original a la sala principal de los baños ubicados en la crujía norte del claustro. La parte central más amplia de dichos baños habría sido habilitada como capilla provisional para el cenobio hasta la construcción posterior del nuevo edificio.

En la excavación también se encontró la solería original de cantos rodados, y aparecieron enterramientos comunes, consecuencia de epidemias en el siglo XVIII. Dicho espacio fue puesto en valor con una ventana arqueológica.

Un proyecto de 2010, firmado por Antonio Serrano Bru y Fernando Valderrama, contemplaba la rehabilitación integral del edificio. La reforma que finaliza en 2014 aborda una parte de ese proyecto de restauración: consolidación de muros en el claustro del s. XVIII; colocación del nuevo suelo en el entorno del claustro y acceso al huerto; restauración integral del huerto; consolidación de muros en capilla y antiguo coro bajo; habilitación del antiguo locutorio, como espacio interpretativo de la historia del edificio; iluminación de las partes visitables e impermeabilización de las cubiertas del edificio. Asimismo, se confirmó la existencia de la necrópolis islámica, al documentarse individuos inhumados, según el rito musulmán.

Estas actuaciones permitieron la apertura del edificio para visitas y actividades sociales y culturales: el claustro y el huerto, como espacios para conciertos al aire libre y la iglesia, como sala de exposiciones y sala multifuncional.



VI. Valoración y consideraciones

El Convento de Santa Lucía de Elche representa un magnífico ejemplo dentro de la tipología de edificio conventual urbano, presentando elementos patrimoniales de gran interés: los baños árabes, la bóveda gótica, la portada renacentista de la iglesia y el claustro barroco-clasicista.

Los valores patrimoniales de carácter histórico, arquitectónico, artístico y etnológico que reúne el Convento de Santa Lucía son indudables. A ellos hay que sumar otro no menos importante, como es el valor social y cultural que transmite en la actualidad, como bien público, abierto al uso y disfrute de todos los ciudadanos.

El Convento está incluido en el entorno de protección del conjunto histórico artístico de Elche desde 1968, y representa uno de los edificios con mayor valor patrimonial de este conjunto, habiendo desempeñado un gran protagonismo en las etapas fundamentales de la ciudad, desde el siglo XIII hasta la actualidad, tanto desde el punto de vista histórico como artístico.

Tanto su valor patrimonial como su valor simbólico e histórico, lo hacen merecedor íntegramente de la máxima protección patrimonial, como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento.

Este informe se trasladará a D. Pablo Ruz Villanueva, Portavoz municipal del PP, al Ayuntamiento de Elche, a la Dirección General de Cultura y Patrimonio y al protocolo habitual.

Bibliografía

- AZUAR, R.; LÓPEZ, E. y MENÉNDEZ, J.L. (1995): "El Baño árabe del Convento de Santa Lucía (Elche)", Bol. De Arqueología Medieval, nº9, A.E.A.M., Madrid, 101-151.
- AZUAR RUIZ, R.; LÓPEZ PADILLA, J.A. y MENÉNDEZ FUEYO, J.L. (1998): Los Baños Árabes de Elche, Colección Bimilenario, 4, Ayuntamiento de Elche, Elche.
- BEVIÀ, M. (1994): "La restauració de la portada de Santa Lúcia". En *Festa d'Elx*. Any LII, núm. 46.
- Catálogo de Monumentos y Conjuntos de la Comunidad Valenciana. Catàleg de Monuments i Conjunts de la Comunitat Valenciana (Tomo I Alaquás-Orihuela): (1983), Consejería de cultura, educación y ciencia de la Generalidad Valenciana, Valencia.
- CASTAÑO GARCÍA, J. (2006): "El convent de monges clarisses d'Elx: aportacions documentals", *Revista del Vinalopó*, 9, Centre d'Estudis Locals del Vinalopó, Petrer: 199-221.
- JAÉN i URBAN, G. (Dir.) (1999): Guía de arquitectura de la Provincia de Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, p. 152.
- JAÉN i URBAN, G. (2012): Guía de l'arquitectura i l'urbanisme de la ciutat d'Elx. Vol. 3, Institut Alacantí de Cultura Juan Gil-Albert.
- MILLÁN RUBIO, J.: (1995): "El convento mercedario de Santa Lucía de Elche", en F.J. Campos y Fernández de Sevilla (coord.): Actas del Simposium Monjes y Monasterios Españoles (San Lorenzo de El Escorial, 1995), Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, San Lorenzo de El Escorial: 443-498.
- NAVARRO MALLEBRERA, R. (1987) Informe sobre el antiguo convento de mercedarios de Santa Lucía de Elche. <https://cvc.gva.es/archivos/8.pdf>
- SERRANO BRU, A.J.: (1987) Informe sobre el estado actual del convento de clarisas de elche y sus condiciones de restauración. <http://cvc.gva.es/archivos/7.pdf>
- NAVARRO MALLEBRERA, R. / VIDAL BERNABÉ, I. (1985): Arte Renacentista, en *Historia de la Provincia de Alicante*. vol. IV. Murcia, Ed. Mediterráneo.
- TORREGROSA, P.; López Seguí, E.: (2012) "Intervención arqueológica en el Convento de La Merced (Elche, Alicante), en Intervenciones arqueológicas en la provincia de Alicante. 2011: 338-343. http://www.marqalicante.com/contenido/int_arqueologicas/doc_253.pdf
- UNESCO: Descripción del bien Palmeral de Elche como Patrimonio Mundial
<https://whc.unesco.org/es/list/930>